

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XIII — N° 4204	LUNES, 2 DE JUNIO DE 1952	COBRE ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1668
EDICION DE 18 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 831.591
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bv.é MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrasado dentro del mes	" 0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" " de más de 1 año	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	" 2.30
	" trimestral	" 6.50
	" semestral	" 12.70
	" anual	" 25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	> 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	> 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) **PUBLICACIONES A TERMINO.** Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Successorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintaenal y deslindos, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951
 Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 13121 del 26/5/52	— Liquidación fondos a la Cárcel,	4
" " " " 13122 " "	— Autoriza a la escuela de Bellas Artes a comprar libros de arte,	4
" " " " 13123 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Gobierno,	4
" " " " 13200 " "	— Autoriza a un vecino de la localidad de Belgrano, Rivadavia a suscribir un acta de defunción,	4 al 5
" " " " 13201 " "	— Concede licencia a un sargento de Policía,	5
" " " " 13202 " "	— Acepta renuncia del Juez de Paz de Colonia Santa Rosa,	5
" " " " 13203 " "	— Aprueba resolución dictada en J. de Policía,	5
" " " " 13204 " "	— Nombra y permuta a personal de Policía de Campaña,	5
" " " " 13205 " "	— Concede licencia a un empleado de Investigaciones,	5
" " " " 13206 " "	— Acepta renuncia de un soldado guardia Cárcel y nombra reemplazante,	5
" " " " 13207 " "	— Nombra encargado del R. Civil de Santo Domingo Dto. de Anta.	6
" " " " 13208 " "	— Liquidación fondos a la Cámara de Diputados,	6
M. de Econ. N° 13209 " 27/5/52	— Adscribe a dos Arquitectos de Arq. y Urbanismo a Dirección de Viviendas Populares,	6
" " " " 13210 " "	— AM. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 12855/52,	6
" " " " 13211 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.,	6
M. de Gob. N° 13212 " "	— Prorroga una beca a un estudiante,	6
" " " " 13213 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Secretaría de la Gobernación,	7
" " " " 13214 " "	— Deja sin efecto los decretos Nos. 12326 y 12327/52,	7
" " " " 13215 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	7
" " " " 13216 " "	— Nombra un agente de Policía en R. de la Frontera,	7
" " " " 13217 " "	— Cancela factura a una empresa de Pompas Fúnebres,	7
" " " " 13218 " "	— AM. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 13217/52,	7
" " " " 13219 " "	— Concede una beca a un estudiante,	7 al 8
M. de A. S. N° 13220 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Acc. Social,	8
M. de Gob. N° 13221 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	8
" " " " 13222 " "	— Dispone ascensos al personal de Policía,	8
" " " " 13223 " "	— Deja sin efecto los decretos Nos. 11444 y 11445/52,	8 al 9
" " " " 13224 " "	— Suspende a un empleado de la Cárcel,	9
" " " " 13225 " "	— Liquidación fondos a la Cárcel,	9
" " " " 13226 " "	— Suspende a un empleado de la Cárcel,	9

		PAGINAS
" " " " 13227	" " -- Suspende a un empleado de la Cárcel.	9
" " " " 13228	" " -- Acepta renuncia de un soldado guardia Cárcel y designa reemplazante.	9
M. de Econ. N° 13229	" 28/5/52 -- Reconoce servicios prestados por personal de Contaduría General.	9
" " " " 13230	" " -- Actualiza disposiciones del decreto N° 9398/51.	9
" " " " 13231	" " -- Liquida fondos a Fiscalía de Estado.	9 al 10
" " " " 13232	" " -- Aprueba certificados de pavimentación de caminos en ciudad.	10
EDICTOS DE MINAS		
N° 8141	Exto. 1800 B. de José Antonio Belmonte García.	10
N° 8123	-- Expte. 1844 A. s/p. Pellegrino Alvers.	10 al 11
N° 8116	Exte. 1820 H.	11
N° 8115	Exte. 1790 S.	11 al 12
EDICTOS CITATORIOS:		
N° 8142	-- Reconoc. S/P. Miguel Pérez Prior.	12
N° 8140	-- Reconoc. s/p. Raimundo Rivero.	12
N° 8135	-- Reconoc. s/p. Adelaida Francisca Vilte de Medina.	12
N° 8134	-- Reconoc. s/p. Adelaida Francisca Vilte de Medina.	12
N° 8131	-- Reconocimiento s/p. Juan Cantero.	12
N° 8121	-- Reconocimiento s/p. Hortencia Mariscal de Díaz.	12
N° 8120	-- Reconocimiento s/p. Ingenio Río Grande.	12
N° 8108	-- Reconocimiento s/p. Diego López.	12
N° 8107	-- Reconocimiento s/p. Bruno Teruel.	12
N° 8096	-- Reconocimiento s/p. Primitivo y Toribio Campere.	12
N° 8093	-- Reconocimiento s/p. Cía. Forestal Saucelito S. R. L.	12 al 13
LICITACIONES PUBLICAS:		
N° 8144	-- De la Dirección General de Suministro.	13
SECCION JUDICIAL:		
EDICTOS SUCESORIOS:		
N° 8150	-- De Antonia o Antonio Eduviges Scialigue.	13
N° 8148	-- De Lucinda Laspur de Molina.	13
N° 8147	-- De Ramón Diógenes o Diógenes Ramón Torres.	13
N° 8138	-- De Narciso Bravo.	13
N° 8136	-- De Miguel E. Quinteros.	13
N° 8130	-- De Juan Bautista Velázquez.	13
N° 8128	-- De Gerardo Rivera.	13
N° 8126	-- De Calixta Rodríguez de Pastrana.	13
N° 8125	-- De Esperanza Valdiviezo de Iriarte Gallardo.	13
N° 8119	-- De Ramona Maidana de González.	13
N° 8117	-- De Gloria Gamarrá de Gimenez.	13
N° 8109	-- De Leonardo Fidel Zelaya.	13
N° 8106	-- De Celia Huerga de Amat.	13
N° 8105	-- De Emilia Ibañez de Martínez.	13
N° 8100	-- De Pascual Zerda y Juana Barrios de Zerda.	13
N° 8099	-- De Juan Mónico.	13
N° 8095	-- De Sebastian Franco.	13
N° 8089	-- De Guillermo Gutiérrez y Sra.	13
N° 8082	-- De Remigia Saravia de Cuevas.	13
N° 8056	-- De Antonio Bortoc.	13
N° 8049	-- De Ignacio Caro y Jorge Ignacio Caro.	13 al 14
N° 8046	-- De Hilario Ruano ó Hilario Osate Ruano.	14
N° 8043	-- De Clemira Ponce de Nieto.	14
N° 8040	-- De Vicente Arquati y Delia Mora de Arquati.	14
N° 8038	-- De José Luis Gómez.	14
N° 8028	-- De Paula Polo de Tapia.	14
N° 8027	-- De José Figueroa.	14
N° 8026	-- De Carmelo Gonza.	14
POSESION TREINTAÑAL		
N° 8081	-- Deducida por Caciama y Mercedes Chifera.	14
N° 8068	-- Deducida por Eduardo Burry.	14
N° 8067	-- Deducida por Eduardo Burry.	14
N° 8066	-- Deducida por César René Burry.	14
N° 8047	-- Deducida por Daniel Gonza.	14
N° 8045	-- Deducida por Bartolomé López.	14

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 8051 — s/p. Sociedad Bacilio y Jorge Sabba,	14 al 15
HEMATES JUDICIALES	
Nº 8149 — Por Luis Alberto Dávalos,	15
Nº 8143 — Por Luis Alberto Dávalos,	15
Nº 8118 — Por Mario Figueroa Echazú,	15
Nº 8113 — Por Mario Figueroa Echazú,	15

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 8137 — De la razón social Umansky y Cía. S. R. L.,	15 al 18

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 8146 — Del Club Atlético Newells Old Boys,	16
Nº 8145 — Del Tiro Federal de Salta,	17
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	17
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	17
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	17
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	17

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 13.121 — G
 Salta, Mayo 26 de 1952
 Anexo "C"
 Orden de Pago Nº 162
 Expediente Nº 6139/52

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, presenta facturas por \$ 38.012.80, en concepto de racionamiento efectuado a Jefatura de Policía durante los meses de enero y febrero ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TREINTA Y OCHO MIL DOCE CON 80/100 M/N. (\$ 38.012.80 m/n.), por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 37— de la Ley de Presupuesto en vigor— con crédito al rubro "CALCULADO DE RECURSOS 1952 INGRESOS BRUTOS DIVISION INDUSTRIAL CARCEL".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 A. Nicolás Villada

Es copia:

Ramón Figueroa
 Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 13.122 — G
 Salta, Mayo 26 de 1952
 Orden de Pago Nº 161
 Anexo "C"
 Expediente Nº 6436/52

VISTO el presente expediente, en el que la Escuela de Bellas Artes solicita la adquisición, por compra directa de libros de arte y materiales destinados a la enseñanza que se imparte en la misma, ascendiendo el monto total a la suma de \$ 10.000 moneda nacional;

Por ello, y encontrándose el caso previsto en las disposiciones contenidas en el artículo 50º inciso h) de la Ley de Contabilidad en vigencia

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la ESCUELA DE BELLAS ARTES, a adquirir por compra directa, por la suma total de \$ 10.000 moneda Nacional, libros de arte y otros materiales destinados a la enseñanza que se imparte en la misma.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la ESCUELA DE BELLAS ARTES, la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000 moneda nacional) por el concepto anteriormente citado, debiéndose imputar el gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 47 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 A. Nicolás Villada

Es copia:

Ramón Figueroa
 Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 13.123 — G
 Salta, Mayo 26 de 1952
 Anexo "C"
 Orden de Pago Nº 163
 Expediente Nº 1617/52

VISTO el presente expediente en el que Florería "Le Paradis des Fleurs" presenta factura por \$ 150, en concepto de una palma de flores naturales enviada a la Plaza Güemes en el aniversario de la fundación de Salta; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que a su vez haga efectivo a la Florería "Le Paradis des Fleurs", la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150 m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 A. Nicolás Villada

Es copia:

Ramón Figueroa
 Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 13.200 — G
 Salta, Mayo 26 de 1952
 Expediente Nº 6311/52

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva a conocimiento y Resolución del Poder Ejecutivo pedido de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Belgrano (Rivadavia), para que autorice al señor Víctor Albino Nieva, para suscribir un acta de defunción de una hija de la Encargada; y encon

trándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 del Manual de Instrucciones respectivamente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase al señor VICTOR ALBINO NIEVA, vecino hábil de la localidad de Belgrano (Rivadavia), para suscribir un acta de defunción de una hija de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de dicha localidad, señora Paula Torres de Gallo.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada**

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 13.201 — G

Salta, Mayo 26 de 1952.

Expediente N° 6396/52

VISTO el presente expediente en el que el Sargento de la Seccional Segunda, don Rudecindo Rodríguez solicita tres (3) meses de licencia extraordinaria, para tramitar su Jubilación Ordinaria, de conformidad a lo dispuesto por el art. 96. de la Ley N° 1138 en vigencia,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese tres (3) meses de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Sargento de la Seccional Segunda de Policía, don RUDECINDO RODRIGUEZ, con anterioridad al día 20 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada**

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 13.202 — G

Salta, Mayo 26 de 1952

VISTA la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por el señor AGUSTIN GARAY, al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de Colonia Santa Rosa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada**

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 13.203 — G

Salta, Mayo 26 de 1952

Expediente N° 6316/52

VISTO el presente expediente en el que corre agregada nota N° 1425, de Jefatura de Policía,

como así también Resolución dictada por la misma, con fecha 29 de febrero ppdo., atento a lo solicitado en la nota referida,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 29 de febrero ppdo., por la que deja sin efecto la aceptación de renuncia presentada por el agente de la Sub-Comisaría de Palomitas (General Gumes) don Melión Sarmiento, con anterioridad al día 1° de marzo ppdo.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada**

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 13.204 — G

Salta, Mayo 26 de 1952

Expediente N° 6330/52

VISTO la nota N° 1456, de Jefatura de Policía, de fecha 8 del mes en curso, atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del señor ARTURO M. ROMANO, en el cargo de agente, plaza N° 308 de la Sección Tercera, con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 2° — Nómbrase Agente de la Sección Tercera, plaza N° 308, a don HECTOR MARCOS SALEM (C. 1933 - M. 7.231.308 - DM 63), con anterioridad al día 16 del actual, y en reemplazo de don Arturo M. Romano.

Art. 3° — Nómbrase Agente de la Sub-Comisaría de Caípe (Los Andes), a don ALBERTO DIAZ (C. 1925 - M. 3.908.360, DM. 63), con anterioridad al día 16 del actual, y en reemplazo de don Teodoro Velazquez.

Art. 4° — Nómbrase Agente del Escuadrón de Seguridad, plaza N° 318, a don EPIFANIO LAMAS (C. 1930, M. 7.219.782, DM. 63), con anterioridad al día 16 del actual, y en reemplazo de don Cecilio Mellado.

Art. 5° — Nómbrase en carácter de reingreso Agente, plaza N° 101 de la Sección Primera, a don VICENTE HOYOS, (C. 1928, M. 7.215.020, DM. 63), con anterioridad al día 16 del corriente mes, y en reemplazo de don Moisés Herrera.

Art. 6° — Aplicase ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Agente de la localidad de Urundel, don CIPRIANO LEQUIZA, por infracción al artículo 1160 y 1162, Inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía, con anterioridad al día 16 del corriente mes.

Art. 7° — Permítanse en sus respectivos cargos y destinos al Agente de la Comisaría de Campo Santo, don RAFAEL POMARES, con el Agente ALEJANDRO RAMON CESPEDES de la Sub-Comisaría 17 de Octubre (El Bordo - Campo Santo) con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 8° — Reincorpórase al servicio de la División de Investigaciones, al Oficial Escribiente de Segunda categoría de la misma, don LUIS BERNARDO SANMILLAN, quién se encontraba en uso de licencia, con anterioridad al día 16 de marzo ppdo.

Art. 9° — Trasládase a la Sub-Comisaría de El Espinillo. (Rivadavia), al actual Agente de la

localidad de Los Toros (Rivadavia), don SALVADOR GUERRA, con anterioridad a día 16 del actual, y en reemplazo de don Victoriano Reynarhar.

Art. 10. — Dánse por terminadas las funciones del señor REGINO RUIZ, en el cargo de Agente de la localidad de Los Toros, y nómbrase en su reemplazo y en carácter de reingreso a don PATRICIO SEGOVIA, con anterioridad al día 16 del corriente mes.

Art. 11° — Trasládase al Agente de la Policía Ferroviaria, Destacamento Metán, don HECTOR GALLO, al Destacamento, Capital, en reemplazo de don Claudio Medina, y con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada**

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 13.205 — G

Salta, Mayo 26 de 1952

Expediente N° 6394/52

VISTO el presente expediente en el que el Agente de la División de Investigaciones, don Apolinario Martínez, solicita licencia para incorporarse a las filas del Ejército, de conformidad a lo dispuesto por el art. 85° de la Ley 1138,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese licencia al Agente de la División de Investigaciones, de Jefatura de Policía, don APOLINARIO MARTINEZ, por tener que incorporarse al servicio militar obligatorio, con el 50% de sus haberes, y con anterioridad al día 16 de febrero ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada**

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 13.206 — G

Salta, Mayo 26 de 1952.

Expediente N° 6310/52

VISTO la nota N° 220, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, de fecha 7 del mes en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por el Soldado Guardia Cárcel del Penal, don ALFREDO VALDEZ, con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 2° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, a don SENON LOYOLA APAZA, (M. 3.903.327), en reemplazo de su anterior titular don Alfredo Valdez.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada**

Ramón Figueroa
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 13.207 — C

Salta, Mayo 26 de 1952

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 41, de fecha 20 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Encargado de la Oficina del Registro Civil de Santo Domingo (Departamento de Anta) al señor APOLINARIO FIGUEROA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 13.208 — G

Salta, Mayo 26 de 1952

Anexo "A"

Orden de Pago Nº 164

Expediente Nº 6397/52

VISTO este expediente en el que la H. Cámara de Diputados, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 29.200, corriendo al rubro Inversiones y Reservas de la Ley de Presupuesto en vigencia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 29.200) correspondiente al rubro Inversiones y reservas, de acuerdo al detalle siguiente:

ANEXO A—INCISO II— OTROS GASTOS— Princi

b) 1— Parciales:

3 Adquisiciones varias, \$ 1.200

27 Máquinas de escribir y calcular su

adquisición 8.000

31 Moblaje y artefactos, su adquisición, 20.000
todas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 13.209 — E

Salta, Mayo 27 de 1952

Atento lo solicitado por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Viviendas Populares),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adscribese al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Viviendas Populares) a los Arquitectos dependientes de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

señores JUAN PABLO THERRY y ALV SKIRUT.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 13.210 — E

Salta, Mayo 27 de 1952

Expediente Nº 5797/1952

VISTO este expediente en el cual corre agregado el Decreto Nº 12.855, Orden de Pago Nº 206 de fecha 7 de mayo en curso, por el que se ordena pagar al Arzobispo de Salta, la suma de \$ 120.000 m/n., con destino a obras de prosecución del templo de la Santa Cruz de esta ciudad; atento a la observación formulada por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

DECRETA

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento del decreto Nº 12.855 Orden de Pago Nº 206, de fecha 7 de mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena
Alberto F. Caro
A. Nicolás Villada

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 13.211 — E

Salta, Mayo 27 de 1952

Orden de Pago Nº 251

del Ministerio de Economía

Expediente Nº 144—D—952.

VISTO este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación la Resolución Nº 1792, dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 10/1/52, por la que se dispone la adquisición a la firma Jorge Durand, de una máquina topadora con destino a la construcción de represas particulares; y

CONSIDERANDO:

Que es de imperiosa necesidad la adquisición del citado equipo, por estar prevista la construcción de referencias en el Plan de Obras y requerido así el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta;

Que dicha oferta no debe aceptarse por el precio oficial, en virtud de su adjudicación sin el llamado a licitación pública en las condiciones previstas en el Art. 5º inciso a) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1792, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 10/1/52 por la que solicita autorización para adquirir un tractor diesel con topadora con destino a los fines previstos en el Plan de Obras Públicas año 1952 "Construcción y Limpieza de Represas particulares".

Art. 2º — Autorízase a ADMINISTRACION GE

NERAL DE AGUAS DE SALTA, a adquirir en compra sin previo llamado a licitación pública, por concurrir a la misma las excepciones previstas en la Ley de Contabilidad (Art. 5º inc. b), de la firma JORGE DURAND, y al precio oficial un equipo nuevo de las siguientes características: 1. — Un tractor diesel "Hanomag" Modelo KV —50— Motor de cuatro cilindros Nº 59746, Caja de cambios de tres velocidades y una marcha atrás, potencia en la barra de 50 HP., equipado con una polea motriz, un cableante para cable de guinche y una pala topadora de 254 cms. de ancho por 83 cms. de alto, al precio oficial de \$ 109.550.— (Ciento nueve mil quinientos cincuenta pesos m/n.).

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 109.550.— (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone el equipo cuya adquisición se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO IV— PRINCIPAL 2— PARCIAL a)— PARTIDA 8) del Presupuesto General de Gastos en vigor— Ejercicio 1952.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 13.212—G.

Salta, mayo 27 de 1952.

Expediente Nº 6270/52.

Visto este expediente en el que a fs. 3 la señorita Carmen Choque, solicita prórroga de la beca concedida por este Gobierno a fin de poder perfeccionar sus estudios de laboratorista en prótesis dental en la Universidad Nacional de Córdoba; y habiendo la recurrente llenado los requisitos exigidos por el decreto reglamentario de becas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, la beca concedida a favor de la señorita CARMEN CHOQUE, por decreto Nº 5971, de fecha 2 de marzo de 1951, a fin de que la misma pueda perfeccionar sus estudios de laboratorista en prótesis dental en la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la señorita CARMEN CHOQUE, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.— mensuales a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 13213—G.

Salta, mayo 27 de 1952.

ANEXO B — Orden de Pago N° 165.

Expediente N° 1618/52.

Visto este expediente en el que la Florería "Le Paradis Des Fleurs" presenta factura por la suma de \$ 150.— por el concepto enunciado en la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) a fin de que oportunamente haga efectivo dicho importe a la Florería "Le Paradis Des Fleurs" en cancelación de la factura que corre agregada en estos obrados debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— ítem 14— OTROS GASTOS — Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 13214—G.

Salta, mayo 27 de 1952.

Expediente N° 1043/52 y agreg. 10.42/52.

Visto los decretos Nros. 12326 y 12327 de fecha 3 de abril del año en curso, por los que se dispone la liquidación de \$ 300.— a favor de la Florería "Le Paradis Des Fleurs" en cancelación de las facturas que corren agregadas en los expedientes de numeración y año arriba citados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjense sin efecto los decretos N° 12326 y 12327, de fecha 3 de abril del año en curso.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de TRES CIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—) a favor de la FLOLERIA "LE PARADIS DES FLEURS" en cancelación de las facturas que corren agregadas en estos obrados.

Art. 3° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 13215—G.

Salta, mayo 27 de 1952.

Expediente N° 6411/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 1562, de Jefatura de Policía, de fecha 20 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 3 de marzo p.pdo., por la que se acepta la renuncia presentada por el Agente de la Sub Comisaría de Coronel Cornejo, don ANACLETO SAN. TILLAN, y nómbrase en su reemplazo a don MARTIRÉS CORDOBA (C. 1926 — M. 1.489.235 — D. M. 67), todo con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 2° — Apruébase la Resolución N° 12 de JEFATURA DE POLICIA, de fecha 12 del mes de marzo p.pdo., por la que se acepta la renuncia presentada por el señor JUAN E. RUIZ, el cargo de Agente de la Comisaría de Orán, y nómbrase en su reemplazo al señor AMERICO DOMINGO IZQUIERDO (C. 1923 — M. 3.547.158 — D. M. 67), todo a partir del día 1° del corriente mes.

Art. 3° — Apruébase la Resolución N° 13, de JEFATURA DE POLICIA, de fecha 13 de marzo p.pdo., por la que se nombra Agente de la Comisaría de Orán, a don ROBERTO ZALDIVARAS (C. 1922 — M. 7.226.066 — D. M. 63), en carácter de reingreso y en reemplazo de don Clemente Espinosa, con anterioridad al día 1° de abril p.pdo.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo
Interinamente de la Cartera

Decreto N° 13216—G.

Salta, mayo 27 de 1952.

Expediente N° 6424/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 1582, de Jefatura de Policía de fecha 22 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, a don ALBERTO RAUL IBAÑEZ (C. 1910 — M. 3.927.120 — D. M. 63) con anterioridad al día 1° del actual y en reemplazo de don Lucindo Bustos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 13217—G.

Salta, mayo 27 de 1952.

Anexo C — Orden de Pago N° 166.

Expediente N° 3298/51.

Visto este expediente en el que el señor

Marcelo Walter Astigueta, Auxiliar 3° de la Secretaría General de la Gobernación eleva factura presentada por la firma Pedro Caffoni e Hijo, en concepto de gastos de entierro con motivo del fallecimiento de su esposa doña Blanca Iguera de Astigueta, ya que sus entradas no le permiten solventar dicho gasto; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la firma PEDRO CAFFONI E HIJO, la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 2.500.—) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a la 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 13218—G.

Salta, mayo 27 de 1952.

Expediente N° 3298/51.

Visto el decreto N° 13217 de fecha 27 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la firma Pedro Caffoni e Hijo, la suma de \$ 2.500.—, en concepto de servicios fúnebres prestados con motivo del fallecimiento de la señora del Auxiliar 3° de la Secretaría General de la Gobernación, don Marcelo Walter Astigueta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 13217 de fecha 27 del actual.

Art. 2° — El presente decreto será referendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 13219—G.

Salta, mayo 27 de 1952.

Expediente N° 10556/50.

Visto este expediente en el que se solicita una beca para la señorita Nidia Guillermina Moreno, a fin de que la misma pueda continuar sus estudios de Contabilidad y Perito Partidor en la Facultad de Ciencias Económi-

cas de la Universidad del Litoral; y habiendo la recurrente llenado los requisitos exigidos por el decreto N° 9566/48 Reglamentario del Otorgamiento de Becas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, una beca mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales a favor de la señorita NIDIA CAILLERMINA MORENO, a fin de que continúe sus estudios de Contabilidad y peritaje Partidor en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Litoral.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor LUIS MORENO DIAZ, padre de la alumna becada por el artículo anterior, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales, a los fines enunciados precedentemente y con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada**

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interno

Decreto N° 13220.A.

Salta, Mayo 27 de 1952.

Expediente N° 10.708/52.

Orden de Pago N° 51.

Visto la necesidad de proveer de fondos para atender los gastos originados por la obra de asistencia social que realiza este Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor del Habilitado Pagador, del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.—) m/n., con cargo de oportuna rendición de cuentas y con el objeto que se determina precedentemente, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E. Inciso I, OTROS GASTOS. Principal c) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Alberto F. Carr**

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 13221.G.

Salta, Mayo 27 de 1952.

Visto lo solicitado en nota N° 1629, de fecha 26 del mes en curso, por Jefatura de Policía,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 12 dictada por Jefatura de Policía, con fecha 18

de marzo del año en curso, por la que se acepta a renuncia presentada por el Agente de la Sub Comisaría de Amblayo, don ESTEBAN COLLAR, con anterioridad al día 16 del mes citado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese

**CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo
Interinamente de la cartera

Decreto N° 13222.G.

Salta, Mayo 27 de 1952.

Expediente N° 6445/52.

Visto la nota N° 1626, de Jefatura de Policía, de fecha 23 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Dispónese el ascenso al cargo de Oficial Meritorio de 2° categoría de la División de Investigaciones, al agente de la Sección Quinta, don ISACC URBANO, a partir del día 1° de junio próximo, y en reemplazo de don Santiago Tolaba.

Art. 2° — Dispónese el ascenso al cargo de Sub Comisario de 2° categoría de Acaembuco (San Martín), al actual Cabo de la Comisaría de Tartagal, don FELIX SILVA, a partir del día 1° de junio próximo, y en reemplazo de don Germidio Castaño.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por don MAXIMINIANO CHAUQUE, al cargo de Agente — plaza N° 267 de la Sección Segunda, por tener que acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, y a partir del día 1° de junio próximo.

Art. 4° — Déjase sin efecto, la suspensión de ocho (8) días aplicada al agente plaza N° 38. del Cuerpo de Bomberos, don CAYETANO ZUBIA, con anterioridad al día 20 del mes en curso.

Art. 5° — Aplíquese ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al Agente de la Comisaría de Chicoana, don CAYETANO ZUBIA, con anterioridad al día 20 del corriente mes, por cuanto el mismo fuera trasladado a esa localidad con fecha 16 del actual.

Art. 6° Dispónese el ascenso al cargo de Auxiliar 6° de la División Administrativa, al actual Cabo plaza N° 13 del Escuadrón de Seguridad, don PEDRO GONZALEZ, a partir del día 1° de junio próximo, y en reemplazo de don Carlos González.

Art. 7° — Dispónese el ascenso al grado de Cabo plaza N° 13 del Escuadrón de Seguridad, al actual Agente plaza N° 323 del mismo don HIPOLITO SUMBAINE, a partir del día 1° de junio próximo, y en reemplazo de don Pedro González.

Art. 8° — Trasládase, al Cabo de la Policía Ferroviaria — Destacamento Pichanal, don JOSE S. VALDEZ, con igual cargo, al Destacamento de General Güemes, en reemplazo de su anterior titular don Pedro B. Quiroga, y a partir del día 1° de junio próximo.

Art. 9° — Nómbrase Oficial Meritorio de 1ra

categoría de la Sección Primera, con el 50% de los haberes a don SANTIAGO IBARBALS (C. 1919 — M. 3.952.045 — D. M. 63), afectado a General Güemes, en reemplazo de don Pablo Ramón Domenech, que se encuentra bajo bandera, y a partir del día 1° de junio próximo.

Art. 10° — Denése por terminadas las funciones a los Agentes SEGUNDO RODRIGUEZ y MAMERTO ALANCAY de la Sub Comisaría de Vaqueros, por infracción al Art. 1162— Inc. 8— del Reglamento General de Policía por reiteradas veces, esto a partir del día 1° de junio próximo.

Art. 11° — Trasládase a los Agentes, BRAULIO ALVARADO — plaza N° 13— y MANUEL D. GONZALEZ— plaza N° 27— de la Comisaría Primera, a la Sub Comisaría de Vaqueros, en reemplazo de Rodríguez y Alancay, respectivamente.

Art. 12° — Déjase sin efecto el nombramiento a favor de don MATEO BANEGA, como Agente de la Comisaría de Tartagal, que fue ra dispuesto a partir del día 1° del corriente mes y en reemplazo de don Sebastián Gallardo, por no haberse presentado al servicio y encontrarse bajo proceso.

Art. 13° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo
Interinamente de la cartera

Decreto N° 13 223.G.

Salta, Mayo 27 de 1952.

Expediente N° 7523/51.

Visto los decretos números 11.444 y 11.445, de fecha 15 de febrero próximo pasado, respectivamente, por el que se liquida a favor de la Tienda "La Mundial", la suma de \$ 450 moneda nacional, por el concepto de provisión de uniforme con destino al ordenanza de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, y se insiste en el cumplimiento del mismo; por ello, y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General el día 12 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjanse sin efecto los decretos números 11.444 y 11.445, de fecha 15 de febrero ppdo., en virtud a lo informado por Contaduría General.

Art. 2° — Reconócese un crédito a favor de la TIENDA "LA MUNDIAL", en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 450 moneda nacional) por el concepto anteriormente citado.

Art. 3° — Con copia autenticada adjunta del presente decreto, elévese el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un Ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese

tese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo
Interinamente de la cartera

Decreto N° 13 224-G.

Salta, Mayo 27 de 1952.

Expediente N° 6259/52.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva nota de fecha 2 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Suspéndase en el ejercicio de sus funciones, por el término de dos (2) días, al Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria, don NESTOR BLASCO; con anterioridad al día 2 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto N° 13 225-G.

Salta, Mayo 27 de 1952.

Expediente N° 6138/52.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva facturas por impresión del Boletín Oficial efectuada durante el mes de marzo ppdo., por un importe total de \$ 8.065; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 8.065), a los fines precedentemente enunciados y con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor Orden de Pago Anual N° 8, e ingresen directamente por Tesorería General con crédito al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1952— INGRESOS BRUTOS DIVISION INDUSTRIAL CARCEL".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto N° 13226-G.

Salta, Mayo 28 de 1952.

Expediente N° 6281/52.

Visto el presente expediente en el que la

Cárcel Penitenciaria eleva nota de fecha 2 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 2° — Suspéndase en el ejercicio de sus funciones, por el término de dos (2) días, al Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria, don ALFREDO WIERNA; con anterioridad al día 2 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto N° 13 227-G.

Salta, Mayo 28 de 1952.

Expediente N° 6260/52.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva nota de fecha 2 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma, y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Suspéndase en el ejercicio de sus funciones, por el término de dos (2) días, al Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria, don ALBERTO QUINTEROS, con anterioridad al día 2 del corriente mes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto N° 13 228-G.

Salta, Mayo 28 de 1952.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 27 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel don ISAAC JORGE WIERNA, con anterioridad al día 21 del mes en curso; y designase en su reemplazo al señor PEDRO SEGUNDO ARAPA (M. 7.214.229), con anterioridad al día 27 del corriente mes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
A. Nicolás Villada

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto N° 13 229-E.

Salta, Mayo 28 de 1952.

Expediente N° 1504/C/1952.

Atento lo solicitado por Contaduría General

de la Provincia en nota de fecha 21 de mayo en curso.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados en Contaduría General de la Provincia, por el siguiente personal, en las fechas y cargos que se consignan:

HUGO MARINI: En el cargo de Auxiliar 6°, desde el 5 de marzo al 30 de abril del año en curso.

BEATRIZ ASENCIO: En la categoría de Auxiliar 6°, desde el 18 de febrero hasta el 30 de abril del corriente año.

LUIS PACHECO: Como Auxiliar 6°, a partir del 21 de febrero y hasta el 30 de abril del presente año.

GRACIELA CASTELLANOS: En el cargo de Ayudante Mayor (menor de 18 años) desde el 21 de febrero al 30 de abril del año en curso.

RODOLFO SAYQUITA: Como Auxiliar 6°, desde el 10 de enero al 15 de abril del corriente año.

OSCAR DOMINGO RODRIGUEZ: Como Auxiliar 6°, desde el 4 de febrero hasta el 4 de marzo del año en curso.

CLEMENTE FLAMARIOU ARAMAYO: En el cargo de Auxiliar 6°, desde el 8 de enero al 4 de marzo del corriente año.

Art. 2° — El gasto que ocasionen la liquidación de los haberes de referencia deberá ser imputado con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a las paradas previstas en el ANEXO D— INCISO V— GASTOS EN PEDSO, NAL de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 13 230-E.

Salta, Mayo 28 de 1952.

Visto el Decreto N° 9398 del 9 de noviembre de 1951 y atento a lo solicitado por Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Con anterioridad al 1° de enero del corriente año, actualizábase las disposiciones del Decreto N° 9398.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 13231-E.

Orden de Pago N° 232 del

Ministerio de Economía.

Salta, Mayo 28 de 1952.

Expediente N° 1159-E-352.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Estado solicita se liquide a su favor la suma de \$ 210.— a fin de atender con dicho importe el pago de publicaciones de edictos de citación en

el juicio "Ausencia con presunción de Fallecimiento de Pedro Dequech", efectuados en el Diario de jurisprudencia "Foro Salteño", los que se relacionan con la creación de la Villa Juan Domingo Perón, en la Ciudad de Tartagal— Departamento San Martín;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de FISCALIA DE ESTADO, la suma de \$210.— (DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe atienda el pago de publicaciones efectuadas por el Diario de Jurisprudencia "Foro Salteño", en el juicio precedentemente indicado, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 2— PARCIAL c)— PARTIDA 9— TARTAGAL "Creación Villa Juan Domingo Perón" del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 13232-E.

Salta, Mayo 28 de 1952.
Orden de Pago Nº 253.
Ministerio de Economía.
Expediente Nº 1328—A—1952.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación y pago, los certificados Nos. 11 Parcial de obra y 6 adicional, por mayor costo cemento, hierro, jornales y transporte de la obra "Pavimento —Ciudad", expedidos a favor del Contratista señor Pedro Betella, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los Certificados Nos. 11 Parcial de Obra y 6 Adicional, por mayor costo, expedido por la Administración de Vialidad de Salta, a favor del contratista de la obra "Pavimento, Hormigón sin armar— Ciudad, señor Pedro Betella.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de la Administración de Vialidad de Salta, la suma de \$ 236.735.44 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 44/100 M/N.), importe que deberá abonar al señor PEDRO BETELLA, en pago de los certificados aprobados precedentemente, conforme al siguiente detalle:

Certificado Nº 11 Parcial de obra	\$ 131.986,68
Certificado Nº 6 Adicional, por mayor costo.	\$ 104.748,76
	\$ 236.735,44

con imputación al Anexo I— Inciso II— Principal I— Parcial b) Partida 6— Pavimenta —Hormigón sin armar, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 8141 — Edicto de Minas: — Exp. Nº 1800. — B. — La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Juan Carlos Uriburu, por don José Antonio Belmonte García, argentino, minero, mayor de edad, domiciliado en Iruya, según poder que tengo presentado en el cateo Nº 1729—B, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Deán Funes 316, a U.S. digo: I— Que solicito para mi representado, conforme al Art. 23 del Código de Minería, un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás minerales reservados por el Gobierno Nacional, ubicados en terreno del Dr. Robustiano Patrón Costas en el Departamento de Orán, siendo ellos sin labrar ni cercar. — El domicilio del propietario es en Reconquista 336, Buenos Aires. —II— La ubicación del cateo solicitado, conforme al plano que en duplicado acompaño es la siguiente: — Se tomará como punto de referencia P.R. el Abra de Zenta, de donde se medirán 6.000 metros rumbo Norte 45º Este, para llegar al punto de partida P.P., de donde se medirán las siguientes líneas: — P. P. —B de 4.000 metros Este, B—A de 5.000 metros Norte, A—D de 4.000 metros Oeste y D—P|P de 5.000 metros Sud, cerrando así la zona de 2.000 hectáreas solicitadas. — III. — Se cuenta con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al art. 25 del Código citado, se sirva ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente conceder a mi mandante este cateo. J. C. Uriburu. Recibido en Secretaría hoy 20 julio 1951, horas 1, Neo. En 20 de julio 1951, se registró en "Control de Pedimentos" Nº 4 fs. 96. — Neo. Salta, Agosto 2/1951. — Téngase por registrado y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana, o siguiente hábil en caso de feriado, pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos. Outes. Señor jefe: Esta Sección ha ubicado en los planos de Registro Gráfico la zona solicitada, encontrándose dentro de ella la mina "SAN ANDRES" y "AGARAYO", cuyos derechos deberá el recurrente respetar, teniendo esta una extensión de 18 hectáreas. —ha sido registrada esta solicitud bajo Nº 1425—H. H. Elias. — Señor Juez: Juan Carlos Uriburu, por don José Antonio Belmonte García, en cateo Nº 1800—B— a U.S. digo: Que contesto la vista ordenada y manifiesto conformidad con la ubicación gráfica. Por tanto pido a U.S. tenga por contestada la vista y presente lo manifestado precedentemente. — J. C. Uriburu. — Recibido en Secretaría hoy 14 febrero 1952 horas 11 y 20. Neo. — Salta, Febrero 14/1952. — La conformidad manifestada, con lo informado por Dep. de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y

proveídos. — Outes. — En 18 de Febrero de 1952 Se registró en Registro de Exploraciones Nº 5 folios 362. — Neo. — Febrero 18/1952. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial en forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. de acuerdo con lo dispuesto por decreto del 12/IX/1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 2 de 1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas.

e) 29/5 al 11/6/52.

Nº 8123 — Edicto de Minas Exp. Nº 1844 "A" La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Pellegrino Albiero, argentino, mecánico, perforador, casado, domiciliado en Güemes 242 de esta ciudad, solicita permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas de minerales de 1º y 2º categoría excluyendo las reservas fiscales, terrenos inculto, de propiedad fiscales, departamentos Los Andes: Ubicación del cateo: Tomando como punto de partida el km. 1319 de la línea ferroviaria de Salta a Socompa, se medirán 2.800 metros al Este, desde este punto 1.000mts. al sud, desde este punto 4.000 mts. al Oeste, desde este punto 5.000 mts. al Norte, desde este punto 4.000 mts. al Este, desde este punto 4.000 mts. al Sud, para cerrar así la superficie de 2.000 hectáreas, según croquis adjunto.—

Dispongo de la herramientas necesarias e iniciaré los trabajos inmediatamente de concedido el permiso. Pellegrino Albiero. Recibido en Secretaría hoy nueve de enero 1952, hora once y quince. Neo. En 23 de enero 1952, se registró en "Control de Pedimento Nº 4" folios 135. Neo. Salta, enero 30/1952, téngase por registrado el presente permiso de cateo, Dto. Los Andes, y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría, designase los jueves de cada semana o siguiente en caso fuere feriado, pasen estos autos a Delegación de Minas a los efectos establecidos. Outes. Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los planos de Registro Gráfico la zona solicitada encontrando, se según dichos datos y planos libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo número 1438. H.H. Elias. Señor Juez: por la presente doy conformidad a lo actuado por la Dirección Gral. de Minas de la Provincia, hasta la fecha, en mi pedido de cateo Exp. Nº 1844 "A". Pellegrino Albiero. Recibido en Secretaría hoy 7 de marzo 1952, horas diez y treinta. Neo. Salta marzo 7/1952. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en registro de Exploraciones "el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 11 de marzo 1952, se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5" folios 364. Neo. marzo 12/1952. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el por,

tal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 20 1952.

ANGEL NEO, Escribano.

e) 22/5 al 10/6/52.

Nº 8116 — EDICTO DE MINAS. La Autoridad Minera notifica, en expte. 1820/H/1951, que se ha presentado el siguiente escrito, el que con sus anotaciones y providos dice: "Señor Juez de Minas: Luis Hamilton Hernández, con domicilio real en San Antonio de los Cobres y constituyéndolo legal en el Estudio del letrado que me patrocinó, Av. Belgrano 655, a V. S. digo: I.— Que en expte. 1790/S/1951 de este Juzgado, han sido declarados de aprovechamiento común los escoriales del establecimiento de beneficio abandonado, denominado "Hornos de Chorrillos". II.— Que por lo tanto, y fundado en los arts. 72, 73 inc. 3º y concordantes del Código de Minería, vengo a solicitar se me acuerde la concesión de una pertenencia para el uso exclusivo de los referidos escoriales. De acuerdo al adjunto croquis la pertenencia se ubicará así: Partiendo del mojón "Kilómetro 174" del camino nacional de San Antonio de los Cobres a Socompa, en dirección al mojón "Kilómetro 175", se medirán 500 mts. sobre dicho camino; desde allí, en dirección Norte, se medirán 50 mts. hasta llegar al punto señalado en el croquis con Nº 1; desde allí y siempre con rumbo Norte, se medirán 300 mts. hasta dar con el punto Nº 2; desde allí, en dirección Este, 200 mts. hasta llegar al punto Nº 3; desde allí, con rumbo Sud, 300 mts. hasta llegar al punto Nº 4; y desde allí, con rumbo Oeste, 200 mts. hasta dar con el punto Nº 1, quedando así cerrado el perímetro 1 — 2 — 3 — 4. — Será Justicia. — Luis Hamilton Hernández — Marcos Benjamín Zorrilla. — Recibido en Secretaría hoy diez de Octubre de 1951 siendo horas once — Neo — En 11 de Octubre de 1951 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" Nº 4 folios 114/15 — Angel Neo — Escribano de Minas. — Salta, Octubre 11/1951 — A despacho con el registro. — Neo. — Salta, Noviembre 9 de 1951. — Pase este expediente a Delegación para que se sirva informar si la ubicación de la pertenencia solicitada, afecta derechos de terceros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 74 del Cód. de Minas. — OUTES. — Señor Juez de Minas: Luis Hamilton Hernández, por mis propios derechos, en expte. Nº 1820—H—1951, a V. S. digo: I.— Que autorizo al doctor Marcos Benjamín Zorrilla para continuar el trámite de este expediente, con amplitud de facultades — II.— Que contestando la vista que se me ha corrido a fs. 5, manifiesto a V. S. que la pertenencia solicitada está ubicada a quinientos metros del mojón "Kilómetro 174" del camino nacional de San Antonio de los Cobres a Socompa, sobre el costado Norte del referido camino, de acuerdo al croquis que corre agregado a fs. 1 de autos. — En el plano agregado por la Delegación de la autoridad Minera Nacional (fs. 4), la línea de puntos que parte del lugar denominado "Nueva Pompeya" hasta el lugar denominado "Abra Chorrillos", continúa el referido camino nacional. De modo que sobre esa línea y con los datos precisos indicados en el croquis de fs. 1, puede la De-

legación de la Autoridad Minera Nacional ubicar exactamente la pertenencia solicitada. — III.— Que en expte. Nº 1790—S—1951 de este mismo Juzgado, se han declarado de aprovechamiento común los escoriales del establecimiento de beneficio abandonado, que supo denominarse "Hornos de Chorrillos". Allí se ha constatado, mediante acta labrada por el Juez de Paz de San Antonio de los Cobres, el estado de abandono y demás requisitos exigidos por el Art. 71 del Código de Minería para la declaración de aprovechamiento común. Y a fs. 18, corren agregados los ejemplares del "Boletín Oficial", en los que consta haberse efectuado las publicaciones previstas por el mismo art. 71 del citado cuerpo legal. — Por lo tanto y de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 inc. 3º del Código de Minería, corresponde y pido: 1º) Se me acuerde una pertenencia para uso exclusivo de los escoriales denunciados, dentro de los límites indicados en el croquis agregado a fs. 1 — 2º) Se publiquen edictos en el Boletín Oficial, por el término que señala el art. 25 — 3º) Se coloque aviso de citación en los portales de la Escribanía de Minas y se notifique al señor Fiscal de Estado. — Será Justicia. — Luis Hamilton Hernández. — Recibido en Secretaría hoy diez y seis de Enero de 1952, siendo horas once y treinta — Neo — Salta, Enero 23/1952. — A despacho. — Neo. — Salta, Enero 23/1952. — Téngase por autorizado al Dr. Marcos Benjamín Zorrilla para continuar el trámite de estos autos, previo pago del impuesto de \$ 2 que señala la Ley Nº 706. — A los efectos de la ubicación de la pertenencia solicitada, pase a Delegación de Minas. — A lo demás: Se proveerá en su oportunidad. Repóngase. — OUTES. — Salta, Marzo 12/1952. A despacho — Neo. — Salta, Marzo 12/1952. De lo informado por Registro Gráfico, vista al señor Hernández Repóngase las fojas — OUTES. — Señor Juez de Minas: Marcos Benjamín Zorrilla, por don Luis Hamilton Hernández, en expte. 1820/H/1951 a V. S. digo: I.— Que, dándome por notificado del informe del Registro Gráfico (fs. 8 vta.), manifiesto a V. S. que, a efectos de hacer posible la exacta ubicación de la pertenencia solicitada, oportunamente solicitaré la mensura y demarcación de la misma. — II.— Que corresponde y pido se provea a lo solicitado en el punto III del escrito de fs. 7 y vta. — Será Justicia — Marcos Benjamín Zorrilla. — Recibido en Secretaría hoy veinte y uno de Marzo de 1952, siendo horas doce y treinta — Neo. — Salta, Marzo 21/1952. A despacho Neo. — Salta, Abril 18/1952 Y Vistos: Lo solicitado a fs. 7 punto III y constancias en el "Expte. 1790 S, fs. 7/8 Escoriales solicitado por Sociedad Minera Gufre" y habiéndose declarado en aquellos autos, de aprovechamiento común los escoriales procedentes del antiguo establecimiento Hornos de Chorrillos, Dep. Los Andes, paraje llamado Agua de Castilla y de acuerdo con el art. 73 inc. 3º del Cód. de Minería, concédese una pertenencia para uso de don Luis Hamilton Hernández, debiendo proponer perito para la mensura y demarcación. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término que señala el art. 25 Cód. cit. insertando la solicitud y sus providos, debiendo colocarse aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. —

Notifíquese al señor Fiscal de Estado y oportunamente pase al Dep. de Minas. LUIS VICTOR OUTES. — Ante mí — Angel Neo. — En 22 de Abril/1952 notifiqué al señor Fiscal de Estado — Carlos R. Pagés — P. Figuerola. — Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 19 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano.

e) 20/5 al 2/6/52.

Nº 8115. — EDICTO DE MINAS. — Exponente 1790/S/1951. — La Autoridad Minera notifica que se ha presentado el siguiente escrito, el que con sus anotaciones y providos dice: "Señor Juez de Minas: Marcos Benjamín Zorrilla, constituyendo domicilio en Av. Belgrano 655, a V. S. digo: I.— Que actúo por los señores Argentino Exequiel Freytes Casas e Ida Guarechi, domiciliados en la Capital Federal, calle Arcos Nº 1851. Presento testimonios de poderes que acreditan la personería invocada. I.— Que siguiendo instrucciones de mis mandantes, en su carácter de únicos componentes de la sociedad de hecho denominada "Sociedad Minera GUFRE de Exploración y Explotación" y fundado en los arts. 4º inc. 2º, 68, 70, 71 y sus concordantes del Código de Minería, vengo a solicitar se declaren de aprovechamiento común los escoriales procedentes del establecimiento de beneficio abandonado que detallo de inmediato: El establecimiento abandonado se denominaba "Hornos de Chorrillos"; está ubicado en el Dpto. Los Andes de esta Provincia, en el paraje llamado "Agua de Castilla", a 14½ kilómetros de San Antonio de los Cobres y a 500 metros del mojón "Kilómetro 174" del camino Nacional de San Antonio de los Cobres a Socompa. — III.— Que a efectos de las comprobaciones previstas en el art. 71 del Código de Minería, deberá oficiarse al Juez de Paz P. o S. de San Antonio de los Cobres, quien procederá a levantar el acta correspondiente y constatar el estado de abandono del citado establecimiento. — IV.— Que por lo tanto, pido: 1º) Se me tenga por presentado, por parte y por constituido domicilio y se me devuelvan los testimonios de poderes, previa certificación. — 2º) Se libre el oficio indicado en el punto III.— 3º) Oportunamente, se haga lugar a la declaración de aprovechamiento común que dejo solicitada, ordenándose la publicación de la misma en el Boletín Oficial. — Será Justicia. — Marcos Benjamín Zorrilla. — OTRO SI DIGO: Que de conformidad con lo dispuesto por los arts. 72, 73 inc. 3º y sus concordantes del Código de Minería, solicito desde ya, para mis antes expresados mandantes, la concesión de una pertenencia para el uso exclusivo de los escoriales denunciados. Los trámites referentes a este pedido, serán oportunamente continuados, ya que previamente debe formularse la declaración solicitada en el punto II de este escrito. — La pertenencia que dejo solicitada, se ubicará en la siguiente forma, de acuerdo al croquis que adjunto: Partiendo del mojón "Kilómetro 174" del camino nacional de San Antonio de los Cobres a Socompa, en dirección al mojón "Kilómetro-175", se medirán 350 metros sobre dicho camino, hasta llegar al punto señalado en el croquis con el número 1; de allí, siguiendo sobre el camino nacional, se medirán 300 metros, hasta dar con el punto Nº 2; de

de allí, 200 metros, hasta llegar al punto N° 3; de allí 300 metros, hasta llegar al punto N° 4, y desde allí, 200 metros, hasta dar con el punto N° 1, quedando así cerrado el perímetro 1-2-3-4.— Pido, por lo tanto, se tenga presente para su oportunidad lo expuesto en este otrosí. — Igual Justicia. — Marcos Benjamín Zorrilla. — Recibido en Secretaría hoy 22 de junio de 1951, siendo horas 12 y 15. — Neo. — En 28 de junio de 1951 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" N° 4, folios 88/9 doy fé. — Angel Neo. — Escribano de Minas. — Salta, junio 28/1951. — En mérito a los mandatos presentados, téngase al Dr. Marcos Benjamín Zorrilla como representante de los señores Argentino Exequiel Freytes Casas e Ida Guareschi, vecinos de la Capital Federal y por constituido domicilio en Av. Belgrano 655 de esta ciudad. Devuélvanse los poderes presentados dejando certificados en autos. — De acuerdo con el art. 71 del Cód. de Minería, librese oficio al Juez de Paz P. o S. de San Antonio de los Cobres, quien constatará el estado del Establecimiento "Hornos de Chorrillos", paraje denominado "Agua de Castilla", levantando acta. Al otrosí se proveerá en su oportunidad. — OUTES. — En 12 de julio de 1951 notifiqué al Dr. Zorrilla y recibí poderes y oficio — B. Zorrilla — P. A. Figueroa. — Salta, Agosto 3/1951.— Al l. Lo decretado a fs. 8 v. y desprendiéndose de la actuación de fs. 78 el establecimiento abandonado en que se encuentra el establecimiento que se denominaba "Hornos de Chorrillos" ubicado en el Dep. Los Andes, paraje llamado Agua de Castilla y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 4° inc. 3°, 68, 70, 71 y concordantes del Cód. de Minería, declárase de aprovechamiento común los escoriales procedentes del establecimiento citado. Publíquese. — II.— De acuerdo con el art. 73 inc. 3°, acuérdese una pertenencia para su uso exclusivo a los señores Argentino Exequiel Freytes Casas e Ida Guareschi, componentes de la sociedad de hecho denominada "Sociedad Minera Gufre de Exploración y Explotación". Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término que señala el art. 25. Cód. cit. insertando en los mismos la solicitud con sus proveídos. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Oportunamente pase a la Dirección de Minas y Geología para la toma de razón. Repóngase. — LUIS VICTOR OUTES — Juez de Minas. — En 9 de Agosto/1951 notifiqué al Dr. B. Zorrilla — P. Figueroa. — Salta, Setiembre 3/1951. — Se colocaron edictos en el portal de la Escribanía, doy fé. — Angel Neo. Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 29 de 1952. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e|20|5 al 2|6|52.

EDICTOS CITATORIOS

N° 8142 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Pérez Prior tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 15 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 30 Has. del "Lote 16 Colonia Santa Rosa"

catastro 2540 de Orán. — Salta, Mayo 29 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e|30|5 al 23|6|52.

N° 8140 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Raimundo Rivera tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.400 litros por segundo proveniente del río La Viña, 7797 m2. de su propiedad catastro 443 ubicada en La Costa (La Viña). En épocas de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 40 días con todo el caudal de la hijuela La Costa.

Salta, 28 de mayo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e|29|5 al 19|6|52.

N° 8135. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adelaida Francisca Vilte de Medina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del río Guachipas, dos hectáreas de su propiedad catastro 338 ubicada en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, 27 de mayo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e|28|5 al 18|6|52.

N° 8134. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adelaida F. Vilte de Medina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.52 litros por segundo proveniente del río Guachipas, una hectárea de su propiedad catastro 35 ubicada en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, 27 de mayo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e|28|5 al 18|6|52.

N° 8131. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Cantero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 15 litros por segundo proveniente del río Colorado, 30 Has. del "Lote N° 20 de Colonia Santa Rosa", catastro 3377 de Orán.

Salta, Mayo 23|52.

Administración General de Aguas de Salta
e|26|52 al 13|6|52.

N° 8121 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Hortensia Mariscal de Díaz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.41 litros por segundo proveniente

del Río Metán, 7920 m2. de su quinta catastro 610 de Metán.

Salta, 21 de mayo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e|22|5 al 11|6|52.

N° 8120 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Sociedad Anónima "Ingenio Río Grande" tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con un caudal equivalente al 74.2% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el Río Mojotero a derivar de la hijuela La Población, 844 Has. de su propiedad "Finca La Población", ubicada en General Güemes. En época de abundancia de agua la dotación máxima será de 0,75 litros por segundo y por hectárea de la superficie regada.

Salta, 26 de Mayo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e|21|5 al 10|6|52.

N° 8108 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Diego López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 6,13 litros por segundo proveniente del río Conchas, 11 Has. 6848 m2. del inmueble "San José", ubicado en Departamento Metán.

Salta, Mayo 16 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e|19|5 al 8|6|52.

N° 8107 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Bruno Teruel tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 7.87 litros por segundo proveniente del Río Metán, quince hectáreas de su propiedad catastro 476, ubicada en el Departamento Metán.

Salta, Mayo 16 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e|19|5 al 6|6|52.

N° 8096. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que PRIMITIVO y TORIBIO CAMPERO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 4.46 litros por segundo proveniente del Río Chuapampa, Has. 9,5 del inmueble "Pacará" catastro 298 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá turno de 36 horas en ciclos de 41 días, con todo el caudal de la Hijuela Arias.

Salta, 13 de Mayo de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e|14|5 al 3|6|52.

N° 8093. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la COMPANIA AGRICOLA Y FORESTAL "SAUCELITO" S. R. Ltda. tiene solicitado otorgamiento de derecho al uso del agua pública para irrigar, con un caudal de 1500 litros por segundo a derivar del Río Colorado en carácter temporal—eventual, una superficie de 2857 hectáreas de los inmue

bles denominados "La Manga", "Cadillac" y "Típal", catastro 3318, ubicados en Departamento Orán.

Salta, Mayo 12 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13/5 al 21/5/52.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8144 — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

LICITACION

De conformidad a lo dispuesto en Resoluciones Nros. 749 y 755 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a licitaciones Privadas para el día 5 de junio del año en curso a las 10 y 30 y 11 horas, para provisión de uniformes con destino al personal de servicio de la Excm. Corte de Justicia y Gobernación, respectivamente. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires Nº 177. — Salta, mayo de 1952.

HUGO ECKHARDT, Director General de Suministros, Ministerio de Economía F. y O. Públicas.

e) 30/5 al 21/6/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8150 — SUCESORIO: El Sr. Juez 3a. nominación Civil y Comercial, cita por 30 días bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de Antonia o Antonio Eduviges Solaligue.

Salta, Mayo 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8148 — SUCESORIO: — El señor Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Lucinda o Andrea Lucinda Laspiur de Molina por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, Octubre 24 de 1951. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario. — Efectos: Lucinda—Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8147 — SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DIOGENES o DIOGENES RAMON TORRES. — SALTA, 30 de Mayo de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8139 — SUCESORIO: — Ramón Arturo Martí Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Narciso Bravo. Salta, 16 de mayo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 29/5 al 14/7/52.

Nº 8136 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Miguel Chifano Quinteros lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 6 de 1952. E. GILBERTI DORADO — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 29/5 al 14/7/52.

Nº 8130. — EDICTO SUCESORIO. — Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Borja Valázquez. Salta, Mayo 15 de 1952. — E. GILBERTI DORADO. Escribano Secretario.

e) 26/5 al 2/7/52.

Nº 8178. — SUCESORIO: — El Juez doctor Gerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gerardo Rivera. — Salta, Febrero 29 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 7/7/52.

Nº 8126. — SUCESORIO: — El Juez doctor Gerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CALIXTA RODRIGUEZ DE PASTRANA. — Salta, Mayo 22 de 1952 — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 7/7/52.

Nº 8125. — SUCESORIO. — Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA VALDIVIEZO de IRIARTE GALLARDO. — Salta, mayo 15 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 22/5 al 4/7/52.

Nº 8119 — EDICTOS. — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAMONA MAIDANA DE GONZALEZ. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Mayo 5 de 1952. — E. Gilberti Dorado Escribano Secretario.

e) 21/5 al 3/7/52.

Nº 8117 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA GAMARRA DE GIMENEZ. — SALTA, Mayo 13 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 2/7/52

Nº 8109 — EDICTOS. JERONIMO CARDOZO, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FIDEL ZELAYA. Salta, 14 de mayo de 1952.

Jorge Adolfo Coquet, Escribano Secretario.

e) 19/5 al 1/7/52.

Nº 8106 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta

días a herederos y acreedores de CELIA HUERGAS DE AMAT.

Salta, Mayo 13 de 1952.

E. Gilberti Dorado Escribano Secretario

e) 13/6 al 1/7/52.

Nº 8125 — SUCESORIO: El Juez de 4a Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Ibañez de Martínez, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, abril 16 de 1952.

Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

e) 19/5 al 1/7/52.

Nº 8100 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZERDA y JUANA BARRIOS de ZERDA.

SALTA, Mayo 13 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 15/5 al 27/6/52.

Nº 8093 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Doctor Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONICO bajo apercibimiento legal.

Salta, Mayo 13 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 15/5 al 27/6/52.

Nº 8095. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FRANCO. Salta, Mayo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 13/5/52 al 24/6/52.

Nº 8089. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CUTHRELL y JULIA ESPECHE o ESPECHEN de CUTHRELL, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de Mayo de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/5/52 al 24/6/52.

Nº 8082 — SUCESORIO: El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de REGINA SARA VIA DE CUEVAS, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 16 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 8/5/52 al 19/6/52.

Nº 8056 — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 1a. Nominación, en el juicio sucesorio de don Antonio Bortot cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Abril de 1952.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado

e) 30/4 al 12/6/52.

Nº 8049 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGNA-

CIO CARO Y JORGE IGNACIO CARO. — Salta, Abril 25 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 28/4 al 10/6/52.

Nº 8046 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de HILARIO RUANO o HILARIO OSATE RUANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Abril de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Secretario.

e) 25/4 al 9/6/52.

Nº 8043. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CLEMIRA PONCE DE NIETO. — Salta 18 de marzo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 24/4 al 6/6/52.

Nº 8040. — SUCESORIO: — El Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Arguati y Doña Mara de Arguati. Salta, Abril 23 de 1952. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Estrado.

e) 24/4 al 8/6/52.

Nº 8038 -- EDICTO SUCESORIO: — LUIS RAMON CASERMEIRO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GOMEZ, bajo apercibimiento legal.

Salta, 16 de abril de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 22/4 al 4/6/52.

Nº 8028. — SUCESORIO: — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, D. Ramón Arturo Marín cita por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de doña Paula Polo de Tapia, viuda de López y de don Domingo López. — EDICTOS: FORO SALTEÑO y Boletín Oficial. Salta, Marzo 18 de 1952 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario

e) 21/4/52 al 2/6/52.

Nº 8027 — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FIGUEROA. Salta Abril 15 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/4/52 al 2/6/52.

Nº 8026 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de CARMELO GONZA. — Salta, 16 de Abril de 1952. — José Adolfo Coquet — Secretario. JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 18/4 al 2/6/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8081 — POSESION TREINTAÑAL: Ante Juzgado Civil y Comercial 3ª Nominación se han presentado Casiano y Mercedes Chirre

solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en calle Zabala entre Buenos Aires y Córdoba de esta Ciudad de 10.12 de Frente por 74.87 de fondo, limitando Norte: Herederos de Don Eugenio Figueroa; Sud: Calle Zabala; Este Jesús Cisterna y esposa y Oeste: Beneficente Torres. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, abril 25 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 8/5/52 al 19/6/52.

Nº 8088 POSESION TREINTAÑAL

Eduardo Burry, ante Juzgado Civil y Comercial 3ª Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado Departamento de Sta. Victoria, distrito "Los Toldos", de esta Provincia, siendo denominado "CARAGUATAY" y tiene por límites:

Norte: Finca "Montenegro" de propiedad del Sr. Eduardo Burry Egger y sucesión Daniel León y Río Bermejo; Este: Río Bermejo; Sud: línea "Campo de Raña" de propiedad de César René Burry y Oeste cerro "Caraguatay". Catastro Nº 353.

Se cita por treinta días a interesados. EDICTOS: Boletín Oficial y FORO SALTEÑO. Salta, Marzo 18 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

2/5/52 al 13/6/52

Nº 8087 — POSESION TREINTAÑAL: — EDUARDO BURRY EGGER, ante Juzgado Civil y Comercial 3ª, Nominación solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en Sta. Victoria distrito "Los Toldos" denominado "Lipeo Chico" con límites: Norte: propiedad "El Fuste" del Dr. César René Burry; Sud: propiedad "Lipeo Grande" del Sr. José Guillianotti y Sra.; Este: Río Bermejo y Oeste: propiedades "Vallecito" y "Civingsol" e la sucesión Enrique Krambory. — Catastro Nº 354.

Se cita a interesados por treinta días. EDICTOS: Boletín Oficial y FORO SALTEÑO. Salta, de Marzo de 1952 e) 2/5/52 al 13/6/52.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Estrado

Nº 8086 — POSESION TREINTAÑAL: — César René Burry, ante Juzgado Civil y Comercial 3ª, Nominación solicita posesión treintañal de los siguientes inmuebles:

a) Un inmueble ubicado en el departamento de Sta. Victoria, Distrito "Los Toldos" de esta Provincia, siendo denominado "Campo de Raña" y tiene por límites: Norte: finca "Caraguatay" propiedad del Sr. Eduardo Burry; Sud: finca "Piracuzú" propiedad de César René Burry; Este: Río Bermejo y Oeste: cerro de la "Laguna".

b) Un inmueble ubicado en el Departamento de Sta. Victoria distrito "Los Toldos", de esta Provincia, siendo denominado "Piracuzú" y tiene por límites: Norte, Finca "Campo de Raña" de propiedad César René Burry; Sud: con propiedad "La Guardia" de la familia Lizurazé de Padcaya y del Sr. Anastasio Cassón; Este: con el Río Bermejo y al Oeste con las más altas cumbres de la Serranía del Tren y el cerro de la "Laguna" desde donde nacen las aguas vertientes hacia el Río Bermejo.

c) Un inmueble ubicado en el Departamento de Sta. Victoria, distrito "Los Toldos", de esta

Provincia y que tiene por límites: Norte: Quebrada del Naranjo desde su nacimiento en el Divisorium Aquarum que divide la propiedad "Lipeo Chico" de Eduardo Burry Egger hasta su confluencia con el Río Bermejo; Sud: la Quebrada del Tigre, desde su nacimiento en el Divisorium Aquarum hasta su confluencia con el Río Bermejo; Este: Río Bermejo y al Oeste: El Divisorium Aquarum mencionado, aguas vertientes al Río Bermejo. — Este inmueble es denominado "El Fuste".

Se cita a interesados por treinta días. — Edictos: Boletín Oficial y FORO SALTEÑO. Salta, de Marzo de 1952.

e) 2/5/52 al 13/6/52.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Estrado

Nº 8047 — POSESION TREINTAÑAL — DANIEL GONZA, ante Juzgado Segunda Nominación solicita Posesión Treintañal dos fincas en San José "El Colte", Cachi — Primera "PAJONAL", límites: Norte, María Gonza de Arce; Sud: quebrada que a separa de Belisario Arce; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega: 2 horas cada 12 días todo anual acequia El Colte, Río Calchaquí. — Segunda: "VALLECITO", mide, largo: 400 m., ancho: 83 m. Límites: Norte, Herederos Remigio Gonza; Sud, Herederos Rafaela Gonza de Abalos y Estanislao Gonza; Este, Quebrada que la divide de los Herederos Felipe Robles; Oeste, Tomás Choque. — Riega: 6 horas cada 24 días. — CATASTROS: "Pajonal" 219. — "Vallecito" 312. — Citase interesados por 30 días. — Salta, 21 de Abril de 1952. — E. GILBERTI DORADO -- Secretario. — Entre líneas: — que lo separa de — que la divide de los — Vale.

E. GILBERTI DORADO -- Escribano Secretario e) 23/4 al 9/6/52.

Nº 8045 — POSESION TREINTAÑAL. — El Dr. Angel María Figueroa par don Bartolomé López solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en San Rafael, Departamento de San Carlos con siete hectáreas aproximadas de superficie y limitando al norte, con herederos de don Zenón López; sud, con Simona López; este, herederos de Mariano Villanueva y oeste, con Cirila Pérez de Sarrano. — Se cita por treinta días a los interesados con derecho a dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado de 1ª Instancia y 2ª, Nominación en lo Civil y Comercial. — Salta, 3 de Abril de 1952. E. Gilberti Dorado. -- Secretario.

E. GILBERTI DORADO -- Escribano Secretario e) 25/4 al 6/6/52.

DESLINDE MENSURA Y AMONONAMIENTO

Nº 8051. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJO. NAMIENTO. — Se ha presentado el Dr. Ernesto Paz Chola por la sociedad "Basilio y Jorge Sabba" promoviendo juicio de deslinde, mensura y amononamiento de las fincas "Buenavista" y la "Represa" o "China Tocán", contiguas entre sí y ubicadas en el partido de Itiyuro, departamento de San Martín de esta Provincia, teniendo la finca "Buena Vista" una extensión de media legua castellana de frente sobre el río Itiyuro, por una legua castellana de fondo, y limitando: al Norte, con finca "Lava rinda" de Ricardo y Angel Molina; al Sud,

con finca "La Represa" o "China Tocla" en las mencionadas; al Este, con el río Itiyuro; y al Oeste, con finca "Puesto de Alcoba" de José Elías Meche. — La Finca "La Represa" o "China Tocla" tiene una legua castellana de frente por una legua castellana de fondo y limita: al Norte, con la finca "Buena Vista" antes descripta; al Sud, con las fincas "Tonono" de Amancio Miérez y "Tundito" de Policarpo Cruz; al Este, con el río Itiyuro; y al Oeste, con finca "Puesto de Alcoba" de José Elías Meche. — El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia ha designado perito al Ingeniero Napoleón Marteatena y dispuesto la publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" para que se presenten los que tuvieren interés en las operaciones, a ejercitar derechos. E. GILBERTI TORRADO, Escribano Secretario.

e) 28/4 al 10/6/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8149 — JUDICIAL
Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio "Embargo Preventivo — Luis Gil vs. Antonio Nuñez", el Sr. Juez de la Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 31.866.66 dos terceras partes de su valuación fiscal de: Un inmueble ubicado en esta Ciudad calle D. Funes 1022 EXTENSION: frente calle D. Funes 11 mts. fondo 71.50 mts. LIMITES: Norte, lote 4 que fué de Dn. Juan Göttling; Sud, lote 6 de Antonio Genes; Este, lote 23 que fué de Dn. Juan Göttling; y Oeste, calle D. Funes. — Catastro 3639. — Consta de 7 habitaciones, porch, zaguán y galería, patio piso lajas, baño la cocina, pileta lavar, fondos con plantas construcción mampostería, techos teja y tejuela pisos madera y mosaico. — Aguas corrientes y cloacas. — Títulos inscriptos a fl. 312 as. 349, Libro 2 Títulos Cap. — Embargo registrado a fl. 145, as. 239 Libro 13 Gravámenes. — El día 25 de Junio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — Señal 20% a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 2 al 25/6/52.

Nº 8143 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El día 16 de junio de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré: SIN BASE: Ciento veinte tachos moldes para hielo: Una Cámara frigorífica 3 X 3; Un compresor con capacidad de ciento ochenta barras; Un condensador; Una cámara tanque para hielo, mts. 5.50 X 1.80 X 1.50 de alto, con dos serpentinas, caño de una y media pulgada; Una transmisión de cinco poleas; una barra de hierro transmisora de 0.60 mm. por 4.50 de largo; Una torre refrigerante de 2.50 X 2.50 X 4.50 de alto; Un galpón abierto con parantes de madera dura aserrada, con treinta chapas de zinc canaleta; Un tinglado de maderas con techo de tablas y ruberol de 3 X 6.50; Una bomba para salmuera; Una bomba para agua dulce; y Un galpón de madera con parantes de madera dura aserrada de mts. 18 X 6 con cincuenta chapas de zinc canaleta. — Ordena Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial en autos "Ejecutivo — Reconocimiento de

firma Oscar A. Rocco y Antonio Mosa vs. Elena B. de Palacios". — Los bienes se encuentran en poder de su depositaria judicial señora Elena B. de Palacios, domiciliada en General Enrique Mosconi, Dpto. San Martín, Provincia de Salta. — En acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 30/5 al 13/6/52.

Nº 8118 — JUDICIAL
Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU
De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de primera Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Ejecución — Hipotecaria Banco de Crédito Industrial Argentino seguidos contra don Rafael M. Saravia y D. Amanda S. de Saravia" el día JUEVES 3 de Julio de 1952, a las 11 hs. en el Local del Banco ejecutante, calle España 731, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C33 CIVS. M/L., equivalentes a las 2/3 partes de avaluación fiscal, un inmueble compuesto de amplia casa y terreno ubicados en el pueblo de Quebrachal, partido de Pitos, departamento de Anta — Provincia de Salta, con los límites extensión que le dan sus títulos. La casa posee 12 habitaciones, galerías y dependencias y está situada frente a la planchada de la Estación del F.C.N.G.B. sobre calle pública. — Inmueble Partida 570. — Títulos: Folio 343 — Asiento 1 — Libro 1 R. I. Anta. — En el acto del remate el comprador oblará el 20% de la compra. — Publicaciones El Tribuno y Boletín Oficial. — M. Figueroa Echazú. — Martilleo.

e) 21/5 al 3/7/52.

Nº 8113 — JUDICIAL
POR MARIO FIGUEROA ECHAZU
(de la Corporación de Martilleros)

Todas las existencias e instalaciones de la Despensa y Almacén MANUEL ERNESTO SERRANO Balcarce 304 esq. Güemes

El día lunes 2 de junio y subsiguientes a las 18 horas en el propio local del Almacén cito remataré SIN BASE, a mejor oferta y dinero de contado, todas las existencias e instalaciones que forman el activo del fallido y que según inventario asciende a la suma de \$ 25.188.50 en mercaderías, muebles y útiles. Autos quiebra de Manuel Ernesto Serrano. Juzgado 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial. Secretaría Escribano Carlos E. Figueroa. Comisión a cargo del comprador. M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero.

20/5/52 al 3/6/52

SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

Nº 8137 — INCORPORACION DE SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL Y PRORROGA DE CONTRATO. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y dos; entre los señores ANTONIO UMANSKY, ruso, casado, domiciliado en esta ciudad en la calle Pellegrini número seiscientos ochenta y ocho; MARCOS ROMERO, argentino, casado, domiciliado en la ciudad de San Miguel de Tucumán número trescientos ochenta y uno de la calle Rivadavia, y

ROBERTO BIXQUERT, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad en la calle General Güemes número novecientos cuarenta y nueve; los tres mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en lo siguiente: Los señores Marcos Romero y Antonio Umansky, expresan: Que con fecha primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, por contrato privado, constituyeron conjuntamente con el señor Elías Auerbach, una sociedad, bajo el rubro de "UMANSKY Y COMPANIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con el objeto de dedicarse a la compra venta de maquinarias agrícolas, frutos del país, cereales, semillas, comisiones y consignaciones, con asiento en esta ciudad en la calle Pellegrini número setecientos, con un capital de cien mil pesos moneda nacional, aportados: cuarenta mil pesos por el socio Marcos Romero; cuarenta mil pesos por el socio Antonio Umansky, y veinte mil pesos por el socio Elías Auerbach, por el término de cinco años, contado desde el primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, contrato que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio veintidos, asiento dos mil veintidos, del libro Veinticuatro de Contratos Sociales. — Que, posteriormente, con fecha diez de diciembre del mismo año mil novecientos cuarenta y ocho, también por contrato privado, se retiró de la sociedad el socio Elías Auerbach, cediendo su cuota de capital de veinte mil pesos a los otros socios señores Romero y Umansky, por partes iguales, quedando estos últimos como únicos miembros integrantes de la sociedad, con un capital de cincuenta mil pesos cada uno. Además en este último contrato consignaron en detalle las facultades de administración de la sociedad, que se omitieron en el artículo sexto del contrato constitutivo, inscribiéndose este último contrato al folio ciento cuarenta y cinco ciento cuarenta y seis, asiento número dos mil ciento treinta y nueve, del libro Veinticuatro de Contratos Sociales. — Agregan ambos socios señores Romero y Umansky: Que como únicos componentes de "Umansky y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de común acuerdo, han resuelto aceptar el ingreso, en calidad de socio, al señor ROBERTO BIXQUERT, a quien declarar incorporado desde el día primero de mayo del corriente año, con un aporte de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en la forma que se detalla más adelante; declarando el señor Bixquert, por su parte, que conoce las cláusulas y condiciones del contrato y a cuya sociedad se incorpora, con todas sus responsabilidades. — Y los tres contratantes señores Marcos Romero, Antonio Umansky y Roberto Bixquert, como únicos actuales socios de Umansky y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada, dicen: Que anticipándose a su vencimiento, convienen en prorrogar el plazo prefijado del contrato de duración de la sociedad, por un período de cinco años más, a partir desde el primero de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, fecha en que vence el actual contrato, hasta el primero de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, lo que así lo hacen, continuando la sociedad con sus actuales componentes y con el mismo objeto social. — Que, como consecuencia del ingreso del nuevo socio, del aumento del capital y de la prórroga, se modifican las cláusulas del contrato constitutivo, las que en lo sucesivo y en resumen, dicen lo siguiente: — ARTICULO PRIMERO: La sociedad girará bajo la misma razón social de "UMANSKY Y COMPANIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Pellegrini número

setecientos doce, de esta ciudad. — ARTICULO SEGUNDO: — La sociedad se proroga por cinco años más, que comienzan a contarse desde el día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, fecha en que vence el actual contrato, y finalizará el día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — ARTICULO TERCERO: — La sociedad continúa con el mismo objeto social, que es el de dedicarse a la compra venta de maquinarias agrícolas, frutos del país, cereales, semillas, comisiones y representaciones, pudiendo además la sociedad ejercer cualquier acto lícito de comercio. — ARTICULO CUARTO: El capital social se eleva a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, y que de conformidad al balance practicado al efecto con intervención de un contador matriculado, y que se declara formar parte de este contrato, el capital social está integrado en la siguiente manera: Ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos, por el socio don Antonio Umansky; ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos por el socio Marcos Romero, ambos aportes totalmente en mercaderías, muebles, útiles, enseres, herramientas, etcétera; y ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos por el socio Roberto Bixquert, integrado en la siguiente forma: Setenta y cinco mil pesos en dinero efectivo, que fué depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la sociedad, y cuya boleta de depósito se acompañará con el presente al Registro Público de Comercio; y los setenta y cinco mil pesos restantes, será integrado en el término de cuatro años. — ARTICULO QUINTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, en el carácter de Gerentes. — La firma social será usada únicamente por los socios Umansky y Bixquert, en forma conjunta, para todas las operaciones en que la sociedad intervenga; tomándose las resoluciones por mayoría de votos. Las facultades que derivan de la administración, comprenden: Conferir poderes especiales o generales de administración, pudiendo delegar a un tercero las atribuciones que se acuerdan en esta cláusula; comprar y vender mercaderías; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios y de obras; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores; conceder esperas o quitas; otorgar y aceptar daciones en pago; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; otorgar recibos y cartas de pago; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; contraer préstamos de dinero de terceros, particulares o de los Bancos oficiales o particulares, o cualquier institución de crédito; hacer novaciones, constituir a la sociedad en depositaria; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios; representar a la sociedad en juicios por sus propios derechos o en ejercicio de alguna representa-

ción, pudiendo a tal fin prorrogar o declinar jurisdicciones; renunciar a prescripciones adquiridas, y al derecho de apelar; poner o absolver posiciones; otorgar a este fin poderes especiales o generales; hacer manifestaciones de bienes; y realizar, en fin, cuantos mas actos sean conducentes a la administración de la sociedad, pues las facultades enumeradas en esta cláusula no son limitativas, sino solamente enunciativas. — Los socios don Antonio Umansky y don Marcos Romero, no están obligados a la atención permanente de la sociedad, no así el socio señor Bixquert, quien deberá dedicar todo su tiempo, inteligencia y actividad a la atención de la sociedad. — ARTICULO SEXTO: — Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos moneda nacional, que se imputarán a la cuenta particular de cada socio, para ser deducidas de las utilidades que les correspondieran. — ARTICULO SEPTIMO: Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Tampoco podrán dedicarse a negocios del mismo ramo social. — ARTICULO OCTAVO: — Anualmente, el treinta de abril se practicará un balance general, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten del mismo, se distribuirá en la proporción de un tercio para cada uno. — Será obligatorio antes de fijar cifras definitivas de utilidades o pérdidas, computar las provisiones de amortizaciones y reservas sobre rubros del activo que lo requieran, técnicamente; así como separar el cinco por ciento de Fondo de Reserva Legal. — ARTICULO NOVENO: De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se remitirá una copia a cada uno de los socios para su consideración y aprobación, el cual si no fuere observado dentro de los treinta días de su presentación se tendrá por aprobado, debiendo hacérseles conocer en caso de ausencia de alguno de los socios por carta certificada, con aviso de retorno. — La realización como la aprobación de los balances podrá llevarse a cabo con la actuación directa o delegada de los socios. — ARTICULO DECIMO: Los socios se comprometen a acumular en la sociedad el cincuenta por ciento de la utilidad líquida obtenida en cada año hasta duplicar el capital social fijado por este contrato; el remanente de beneficiarse en efectivo, en dos cuotas semestrales consecutivas durante el transcurso del ejercicio siguiente. — ARTICULO DECIMO PRIMERO: En caso de pérdida que alcance al treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad, en ésta como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos socios que actuaren entonces conjuntamente, pudiendo el señor Romero por sí o por apoderados intervenir en la liquidación. — Durante la liquidación los socios gerentes tendrán las facultades inherentes al cargo. — ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los socios sobrevivientes tendrán opción para adquirir a sus herederos por partes iguales, las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en cuatro cuotas semestrales consecutivas, iguales, con el interés bancario que más alto cobre el Banco de la Nación Argentina, debiendo por el importe que arroje la liquidación entregarse cuatro documentos pagaderos en los plazos antes establecidos y suscritos por los socios sobrevivientes, con garantía a satisfacción. — No ejercitándose la opción de compra, los sobrevivientes po-

drán exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — En caso de liquidación de la sociedad, tendrá derecho preferente para adquirir el activo y pasivo y llave de los negocios los socios, y habiendo concurrencia de interesados, entre éstos el que ofrezca mayor cantidad, con el derecho de abonar en las condiciones estipuladas precedentemente. — ARTICULO DECIMO TERCERO: Ninguno de los socios podrá transferir sus acciones y derechos sin el consentimiento expreso y unánime de los socios restantes. — ARTICULO DECIMO CUARTO: Todas las resoluciones sociales que se refieran a la sociedad en sí, o a la marcha de los negocios, quedarán asentadas en un libro de actas, las que serán suscritas por los socios-gerentes, debiendo remitirse una copia epistolar al señor Marcos Romero, quien también en la misma forma dará la aprobación de lo actuado. — ARTICULO DECIMO QUINTO: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato, serán sometidas al arbitraje de tres personas, nombradas una por cada socio, o por un cuarto que éstos nombren, cuyo fallo será inapelable. — ARTICULO DECIMO SEXTO: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio. — En la forma expresada los contratantes dan por prorrogada la sociedad, con el aumento de capital e ingreso de socio, y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Este contrato se extiende en cinco ejemplares de un mismo tenor, distribuyéndose en la siguiente forma: un original quedará en Caja para los fines de la firma y se inscribirá en el Registro Público de Comercio; una copia para el mismo Registro, y las otras tres, una para cada interesado. — Sobre raspado: nsky-e-c-t-: Vale.

ANTONIO UMANSNY — MARCOS ROMERO

ROBERTO BIXQUERT.

e) 29/5 al 4/6/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8148 — CLUB ATLETICO NEWELL'S OLD BOYS

Asociación Civil

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto del Club Newell's Old Boys, convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los asociados para el día 2 de Junio de 1952, en el local del Club, Calle Gobernador Cornejo Nº 651.

1a. Citación 21 horas
2a. " 21 y 30 horas
3a. " 22 horas

Para tratar a siguiente orden del día:

1º.— Lectura del Acta Anterior.
2º.— Consideración de la Memoria y Balance.
3º.— Renovación de los miembros de la C. D.
HUMBERTO MILANESI ANASTASIO SGARDELIS
Secretario Presidente

N° 8145 — TIRO FEDERAL DE SALTA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Junio 52 en el local calle España N° 650 a horas 21.30 a efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria de la Presidencia y Balance de Tesorería.
- 3º Renovación parcial de los Miembros del C.D. que termina su mandato.

Rogando puntual asistencia, saluda a Ud. muy atte.

Celecio Valle
Sec. General

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
 SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
 DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
 Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de aclarar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948.

 EL DIRECTOR

Talleres Gráficas
 CARCEL PENITENCIARIA
 S A L T A
 1 9 5 2